



OFICIO N° 30514  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.117°/370

VALPARAÍSO, 11 de enero de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MARCOS ILABACA CERDA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cobro para utilizar la pista atlética de la comuna de Valdivia, a partir del primero de enero del presente año, por la suma de tres mil pesos por entrar a la misma a entrenar, particularmente indique si se condice con la normativa, orientación y objetivo de la cartera a cargo de promover la actividad deportiva y competitiva de alto rendimiento en la Región de Los Ríos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL DEPORTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 102B0168FB89A522



Valparaíso 10 de enero de 2023

## OFICIO

**A:** Carla Andrea Amtmann Fecci, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Valdivia.-

Alexandra Benado Vergara, Ministro del Deporte.-

René Antío Acuña, Seremi del Deporte de la Región de Los Ríos.-

**DE:** Sr. MARCOS ILABACA CERDA, H.D. DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE.

---

**En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. N° 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás normas constitucionales y legales que me asisten, solicito a Usted, me informe respecto de lo siguiente:**

Por medio del presente, vengo en solicitar antecedentes y determinar la veracidad de lo comunicado por varios vecinos de la comuna de Valdivia, en orden a que se les indicó por parte de la I. Municipalidad de Valdivia que la utilización de la pista atlética se está cobrando a partir del primero de enero del presente año la suma de tres mil pesos por entrar a la misma a entrenar, cuestión que a juicio de este diputado es impresentable.

A mayor abundamiento se nos hizo llegar por parte del connotado atleta y entrenador de atletismo don Israel Saez, copia del Decreto de Ordenanza Derechos Municipales 2023, el que efectivamente en su página quince se hace mención a propósito de la “Pista Atlética Municipal” en el punto 9.6.2.1 se hace mención al arriendo de la pista para organizaciones constituidas de atletismo (incluye iluminación): 9.6.2.1.1 Sin fines de lucro, por hora \$3.000.- 9.6.2.1.2. Con fines de Lucro, por hora \$6.000.-

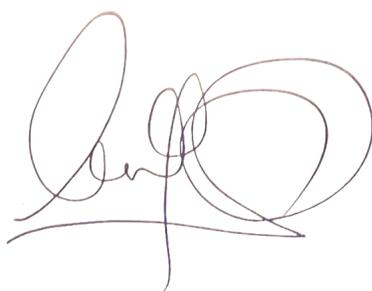
Esta situación a juicio de los dirigentes y de este diputado no se condice con las políticas en el ámbito del desarrollo y práctica del deporte, ya que no ayuda a la promoción y fomento de la actividad deportiva con sus importantes beneficios en el ámbito de la salud y calidad de vida de las personas.

Por demás uno de los objetivos fundamentales de la infraestructura deportiva responde a la necesidad de brindar un espacio que permita el desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento, cuestión que en nada ayuda la medida de generar cobros a personas que quieran utilizar estas instalaciones.

Por lo antes indicado y atendiendo la finalidad de la infraestructura deportiva es que solicito se informe en el siguiente tenor:



1. Que se informe por parte de la I. Municipalidad de Valdivia, si la determinación de realizar cobros por la utilización de la pista atlética fue comunicada previamente a las organizaciones de atletismo que utilizan dicha instalación.
2. Que se informe por parte de la I. Municipalidad de Valdivia, cuál será la metodología de implementación del decreto exento N° 08143/2022, y específicamente la distribución de horarios de uso tanto para clubes de atletismo, atletas individuales y uso de personas naturales.
3. Que se informe por parte del Ministerio del Deporte y la Seremi del Deporte de la Región de Los Ríos, si han tenido información de lo indicado en este oficio, y en caso positivo indique cual es la posición frente a estos cobros por parte del Municipio de Valdivia.
4. Que se informe por parte del Ministerio del Deporte y la Seremi de la misma cartera en Los Ríos, respecto a si el hecho del cobro en los términos indicados en el fundamento de este oficio se condice con la normativa, orientación y objetivo de la cartera a cargo de promover la actividad deportiva y la actividad competitiva de alto rendimiento en la Región de Los Ríos.



---

**MARCOS ILABACA CERDA**  
**HONORABLE DIPUTADO DISTRITO N° 24**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCOS ILABACA C.

